



FEDERACIÓN INTERNACIONAL
DE PELOTA VASCA

NORMATIVA DE HOMOLOGACIÓN MATERIAL DEPORTIVO

(Enero 2022)

La Federación Internacional de Pelota Vasca (FIPV) es la única competente en su ámbito para homologar materiales deportivos para su uso durante las competiciones propias, haciéndolo únicamente a fabricantes y/o distribuidores que así lo acrediten.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES

1. **Remitir solicitud** de homologación a la FIPV (info@fipv.net), adjuntando las características, propiedades, especificaciones técnicas completas de los materiales a homologar y su precio de manufactura.
2. **Garantizar** que los materiales a homologar tengan una **red comercial global de distribución**, con el fin de que pueda competir libremente en el mercado y esté al alcance de todos los ciudadanos.
3. Los solicitantes y todos aquellos con los que suscriba acuerdos o contratos, para fabricar o distribuir el material a homologar **no podrán vender** los productos a homologar **al consumidor final** (fabricante <> cliente), salvo en aquellos casos en los que por intereses específicos la FIPV y sus afiliadas puedan demandar material para campañas de promoción o fines de interés social.
4. **Enviar físicamente** a la sede de la FIPV **el producto** sometido a homologación para su verificación.

Tras la recepción por parte de la FIPV de la documentación requerida (esto es escrito oficial indicando explícitamente los puntos anteriormente expuestos) y el producto final en la sede, la FIPV a través de su Comisión Técnica estudiará la documentación y el producto con el fin de verificar que se ajusta a la reglamentación vigente. Si es el caso, la FIPV emitirá un escrito autorizando el inicio del proceso de homologación, indicando los datos bancarios para el ingreso de la cantidad fijada y el borrador del convenio de homologación.

CONDICIONES DE LA HOMOLOGACION

Se fijarán las siguientes condiciones entre la FIPV y la empresa fabricante y/o distribuidor:

- I. Los costos de homologación se fijarán en función del material sometido y según el siguiente baremo:

• <i>Importe de manufactura hasta 100€</i>	<i>1.200€ pago único</i>
• <i>Importe de manufactura hasta 200€</i>	<i>1.600€ pago único</i>
• <i>Importe de manufactura a partir de 201€</i>	<i>2.000€ pago único</i>
- II. La FIPV durante la vigencia del contrato se compromete a ceder el logotipo de la Federación, para su uso publicitario:

- En el material homologado y/o embalaje del mismo.
 - Para su inclusión en la página web del fabricante y/o distribuidor.
 - Así como la reseña **“Material homologado por la Federación Internacional de Pelota Vasca”**.
 - A dar presencia en la web de la FIPV de la marca (logo) del fabricante y/o distribuidor.
- III. La vigencia del contrato de homologación estará circunscrito al año natural de enero a diciembre del año en curso.

Por lo tanto, tras el visto bueno por parte de la FIPV, y hacer efectivo el pago del importe fijado, se procederá a la firma del contrato de homologación, que finalmente **permitirá el uso de ese producto en las competiciones FIPV**.

MANTENIMIENTO DE LA HOMOLOGACIÓN

- I. El mantenimiento de la homologación será necesario para poder seguir gozando de todas las condiciones anteriormente descritas.
- II. Será requerirá abordar el mantenimiento de la homologación al entrar en el siguiente año natural (de enero a diciembre), en enero de ese año, se firmará el contrato de homologación, liquidando el importe correspondiente.
- III. Los costos de mantenimiento de homologación se fijarán en función del material sometido y según el siguiente baremo:

• <i>Importe de manufactura hasta 100€</i>	<i>800€ pago único</i>
• <i>Importe de manufactura hasta 200€</i>	<i>1.100€ pago único</i>
• <i>Importe de manufactura a partir de 201€</i>	<i>1.400€ pago único</i>

PERDIDA DE LA HOMOLOGACION

Se perderá el derecho a la homologación cuando sin autorización de la FIPV se incumpla alguna de las condiciones reseñadas en la presente normativa.